



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-05414/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Páez Valeria (Lic.)- S/ autorización y declare de interés académico el " 23 Encuentro Informático Riojano 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Lic. Miguel A. Molina, eleva para consideración del Cuerpo la Resolución N° 216/2025 del Consejo Departamental del mencionado Departamento por medio de la cual se declara de Interés Académico el XXII Encuentro Informático Riojano.

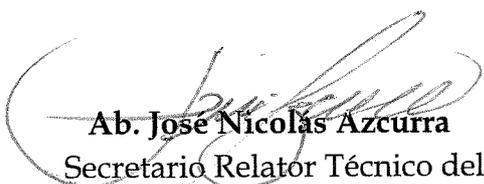
Que, cabe destacar que en el Art. 2° de dicha Resolución se le solicita *"al Consejo Superior de la UNLaR que tome conocimiento y declare de interés institucional el evento"*.

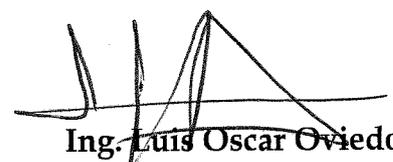
Que, el mencionado encuentro tiene como objetivo profundizar y reflexionar sobre la alfabetización tecnológica e informática como nuevas experiencias en la educación básica y de las nuevas generaciones.

Que, por medio del Dictamen N° 301/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja dictar el acto administrativo que declare de interés institucional la actividad en marras.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 45 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo: *"Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente"*.

RESOLUCIÓN C.S. N° 217


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 29 de agosto de 2025, constituido en comisión trató el asunto sobre tablas y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

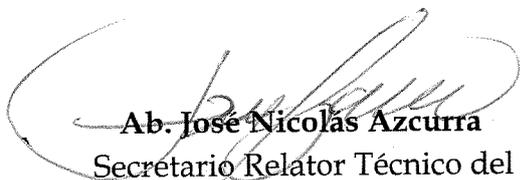
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

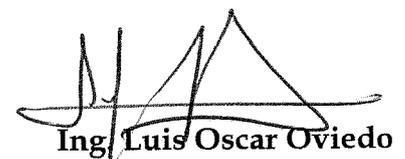
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL el "XXII Encuentro Informático Riojano", el cual se realizó el 17 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 217


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior